



ACUERDO.

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-051/2018 Y SU ACUMULADO.

ACTORES: JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

VISTOS el estado procesal que guardan los presentes Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, radicados bajo el número de expediente **TEEH-JDC-051/2018 Y SU ACUMULADO**, de los cuales se desprende que mediante el proveído de fecha 26 veintiséis de noviembre de la presente anualidad se requirió a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional para que en el término de 12 doce horas informara y acreditara con la documental idónea el cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 361 fracción II y 380 fracción II inciso "c" del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 15 fracción IX, XVIII y 19 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 52 fracción II inciso "b" y 53 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Por hechas las manifestaciones vertidas por la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional a través su escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, de lo anterior dese vista a los actores por un término de 24 veinticuatro horas para que manifiesten lo que a su interés convenga. - -

SEGUNDO.- Fenecido el término señalado en el punto anterior, tórnese el presente expediente al pleno de este Tribunal para la elaboración del acuerdo plenario correspondiente.-----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.-----

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente Manuel Alberto Cruz Martínez
ante la Secretaria General Rosa Amparo Martínez Lechuga, que autoriza y
da fe.-----

